



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048306 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No.2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	800.000.000
01						20	GASTOS DE PERSONAL	790.000.000
01	01					20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	790.000.000
01	01	01				20	SALARIO	790.000.000
01	01	01	001			20	FACTORES SALARIALES COMUNES	150.000.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048306 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
01	01	01	01	008		20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	150.000.000
01	01	01	003			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	640.000.000
01	01	01	003	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	640.000.000
01	01	01	003	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	600.000.000
01	01	01	003	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20.000.000
01	01	01	003	030		20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	20.000.000
03						20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000
03	04					20	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.000.000
03	04	02				20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.000.000
03	04	02	012			20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000
03	04	02	012	001		20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10.000.000
TOTAL								800.000.000

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	CREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	800.000.000
01						20	GASTOS DE PERSONAL	790.000.000
01	01					20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	790.000.000
01	01	01				20	SALARIO	150.000.000
01	01	01	001			20	FACTORES SALARIALES COMUNES	150.000.000
01	01	01	001	009		20	PRIMA DE NAVIDAD	150.000.000
01	01	01	003			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	640.000.000
01	01	01	003	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	640.000.000
01	01	01	003	001	001	20	VACACIONES	600.000.000
01	01	01	003	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	40.000.000
03						20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000
03	04					20	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.000.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048306 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	CREDITO
03	04	02				20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.000.000
03	04	02	012			20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000
03	04	02	012	002		20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000
TOTAL								800.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 28 de octubre del 2021.

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Lisbett Rocio Casagua Lopez-- Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal
Proyectó: Diana Melisa Vasquez Florez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal
Aprobó: María Angélica García – Profesional Especializado Secretaria General
Aprobó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia -Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal